

Bogotá, agosto 3 de 2026.

Doctora

DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN

Veedora Distrital Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

Supervisora contrato 024-2026

VEEDURÍA DISTRITAL

Ciudad.

Respetada Veedora Delegada:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 189 del 21 de agosto de 2020, el cual establece: *"Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden"*, me permito indicar bajo la gravedad de juramento que a la fecha NO tengo suscritos contratos adicionales con otras entidades del estado; de llegar a suscribirlos me comprometo a informar inmediatamente a la entidad.

No. proceso en SECOP II	No. de Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del Contrato	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Cordialmente,



INGRID VIVIANA TORRES LÓPEZ

C.C. 52514357